PERGAMINO, Abril 12 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Abril de 1999, al considerar el Expediente: D-227/98 D.E.eleva Expte. D-2783/97 ANEXO I VECINOS AV.ILLIA Y FRANCIA solicitan ampliar consorcio para ejecutar RED CLOACAL.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Amplíase el tenor del ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA - REGISTRADA BAJO EL Nº 4644/97, por la cual se reconocía el CONSORCIO VECINAL PRO-EJECUCION DE LA RED CLOACAL EN ARTERIAS DEL BARRIO BELGRANO, con la incorporación de la siguiente arteria:

- ALBERDI ENTRE SOLIS Y MAGALLANES -AMBAS ACERAS-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4891/99.-

SECRETARIO Desperante Concejo Coluciunte PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberanta